

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00323-00
DEMANDANTE: JOSÉ RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: ALFREDO GUERRERO.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la UAECD.

Téngase en cuenta que las fotografías de la valla se ajustan a derecho, sin embargo no se ordenará el registro de la misma en el Registro Nacional de Pertenencias (Tyba), hasta tanto no se acredite la inscripción de la demanda en el FMI del bien objeto de la litis.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 26 de octubre de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA